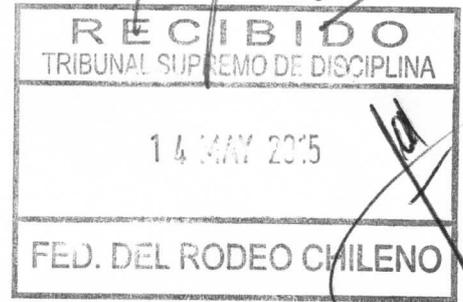


As Ref: 100



COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Claudio Del Campo, jurado oficial del Rodeo del Club Paredones, perteneciente a la Asociación Cardenal Caro, celebrado los días 14 y 15 de Febrero del 2015, en contra del socio Robert Ponce Silva, en donde en la serie de caballos al entregar el novillo, realizo castigos a su caballo en forma evidente y exagerada.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo al proceso investigativo y declaración tomadas al socio denunciado por esta comisión y a los medios probatorios acompañados en autos.

SEGUNDO: Que la declaración es muy clara y el socio Robert Ponce Silva reconoce y admite claramente haber cometido la falta en donde realizo castigo exagerado a su caballo.

Tercero: Considerando que el castigo realizado al caballo no paso a mayores.

SE RESUELVE:

1.- Atendida la denuncia en contra del Sr. Robert Ponce Silva, tomadas las declaraciones y revisadas las pruebas prestadas ante esta comisión, se resuelve sancionar a Don Robert Ponce Silva, de acuerdo al Artículo 78 (actuaciones antideportivas leves) Letra A (suspensión del Rodeo)

Jgm 7.1

Sentencia acordada por los siguientes miembros de esta comisión.

Rodrigo Yáñez Díaz

Rafael silva Peña

Jose Manuel Perez Undurraga

Luis Seguel Becerra

RECIBIDO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
14 MAY 2015
FED. DEL RODEO CHILENO

Rodrigo Yáñez Díaz

Presidente

Com. Reg. De Disciplina Del Libertador Bernardo

O'higgins

Rancagua 23 de Abril 2105